

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
28 JUN 2017
Recibido.....14⁰⁰.....Hs.
Exp. N°.....33287.....P.E.R.



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

Venido en Revisión

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

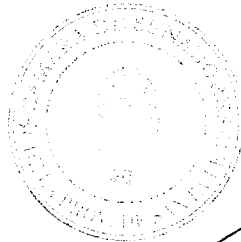
ARTÍCULO 1 - Apruébase el convenio suscripto en fecha 25 de noviembre de 2016, entre el señor Gobernador, Ing. Roberto Miguel Lifschitz, y Entidades Intermedias de la Provincia, para la realización de actividades conjuntas de cooperación tecnológica y académica, además de toda otra actividad que resulte de interés mutuo, con el fin de avanzar en la ejecución de los distintos proyectos del Plan Estratégico de Tecnologías "TecnoFE", fomentando la participación de las empresas de base tecnológica de la Provincia de Santa Fe. Dicho convenio fue inscripto en fecha 29 de noviembre de 2016 en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales (Decreto N° 1767/84), bajo el N° 7370, al Folio 192, Tomo XIII, y forma parte integrante de esta ley.

ARTÍCULO 2 - Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir los convenios complementarios que se formalicen, a los efectos de cumplimentar los objetivos plasmados en el convenio marco que se aprueba.

ARTÍCULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 22 de junio de 2017.

Dr. Ricardo H. Padlihenco
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES



C.º P.º CARLOS A. FASCENDINI
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES